

Bogotá D.C,

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria Comisión Sexta Cámara
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Bogotá D.C

Asunto: Concepto Proyecto Ley 105 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 982 de 2005”

Respetada Doctora Morales:

La Federación Colombiana de Municipios en su calidad de vocera de los intereses colectivos de todos los alcaldes y alcaldesas del país, encuentra positivo el Proyecto de Ley 105 del 2020 de la Cámara de Representantes, a través del cual se busca garantizar que en gran parte de las entidades públicas cuenten con interpretes para orientar a las personas con ciertas discapacidades.

Sin embargo, teniendo en cuenta las grandes limitaciones presupuestales de los municipios, ponemos a consideración del Congreso de la República una propuesta de modificación al Proyecto, en aras de buscar que sea optativo para nuestros asociados.

En consonancia con lo anterior, proponemos las siguientes modificaciones al texto del proyecto:

PROPOSICIÓN

Modificar el artículo PRIMERO del Proyecto de Ley, el cual quedará así:

Artículo 1. El Artículo 8 de la Ley 982 de 2005 quedará así:

“Artículo 8. Las entidades estatales del orden nacional, departamental, distrital y local deberán incorporar paulatinamente y a más tardar hasta el 31 de julio de 2022, en sus diferentes dependencias el servicio de interprete y guía interprete para las personas sordas y sordociegas que lo requieran de manera directa o mediante convenios.

Parágrafo nuevo: Para los municipios, la aplicación del presente artículo se hará de manera optativa”.

Para esta agremiación resulta fundamental la implementación de criterios de equidad e igualdad como los propuestos en este Proyecto de Ley para las personas en condición de discapacidad. Ahora bien, resulta trascendental reseñar la gran cantidad de obligaciones y el gran déficit de recursos que

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios

actualmente tienen los municipios, y por ello, consideramos que esta iniciativa en el corto y mediano plazo debe ser obligatoria para aquellas entidades en capacidad de cumplir con la obligación impuesta en el Proyecto.

Sin otro particular, cordialmente;

Original firmado

GILBERTO TORO GIRALDO

Director Ejecutivo

Proyectó: Manuel Alejandro Pretelt Patrón – Abogado de Políticas Públicas

Revisó: Sandra Castro – Asesora de Políticas Públicas

Aprobó: Abg. Gilberto Toro – Director Ejecutivo

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de
Municipios